CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial del SENA Regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificado a su vez por el artículo 1 del Decreto Nacional 2785 de 2011, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y a lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial del SENA Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial del SENA Regional Antioquia para ejecutar el siguiente objeto: *"5_9501_251 Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los aprendices con apoyos socioeconómicos y estímulos en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente.*", conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

VoBo. Pedro Luis Hincapie
Coordinador de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Jorge De L a Rosa – Contratista Apoyo Gestión Contractual, CTPGA
Revisó: Marlly Ordoñez Ramírez, Contratista Gestión Contractual, CTPGA.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

Que el Centro Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial de la Regional Antioquia requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de Un (01) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector (e) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	*5_9501_251 Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los aprendices con apoyos socioeconómicos y estímulos en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente*
Cantidad de contratos:	Uno (01)
Valor total de la contratación:	*$19.320.782*
CDP:	*Aplica para el 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021-000212 del 29/10/2021*
Rubro:	*Aplica para el 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021-000212 del 29/10/2021 – RUBRO: C-3603-1300-14*
Radicado - NIS	

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional
Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Jorge De La Rosa – Apoyo gestión contractual
Revisó: Marlly Ordoñez Ramírez, Contratista Gestión Contractual, CTPGA.
Vo.Bo.: Luis Fernando Velasquez Ramirez, Subdirector (E)